

# JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES



## CITACIÓN N° 0003

Sesión Ordinaria  
Fecha 24/02/2017  
Hora 18:00:00

SECRETARIA GENERAL  
XLVIII LEGISLATURA SEGUNDO PERIODO

LUIS ALBERTO DE HERRERA N° 473  
CANELONES

TEL: 43322420

JUAN RIPOLL Presidente

AGUSTÍN MAZZINI Secretario General

[www.juntadecanelones.gub.uy](http://www.juntadecanelones.gub.uy)

Canelones, 22 de Febrero de 2017

## CITACIÓN N° 0003/017

La Junta Departamental se reunirá en Sesión Ordinaria el próximo 24 de Febrero a las 18:00 horas para dar cuenta de los:

ASUNTOS ENTRADOS: (Art. 32° del Reglamento Interno) y oír las siguientes:

### EXPOSICIONES VERBALES:

- 1) Edil CAMILO ROJAS
- 2) Edil ALEJANDRO REPETTO
- 3) Edila LYLIÁM ESPINOSA

### MEDIA HORA PREVIA:

- 1) Edila NANCY GARCÍA
- 2) Edil JOSELO HERNÁNDEZ
- 3) Edil GUSTAVO REYNOSO
- 4) Edil WALTER CERVINI
- 5) Edil MAXIMILIANO RIVERO
- 6) Edil UBALDO AITA

Y considerar el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA

- 1) TRASLADO DE LAS SESIONES CORRESPONDIENTES A LOS DÍAS 3 Y 17 DE FEBRERO DEL CORRIENTE, PARA EL DÍA 24 DE LOS CORRIENTES A LAS 18:00 HORAS.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2017-202-81-00003](#)) (Rep. 0003)

2) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: SOLICITUD PARA QUE SE DE TRÁMITE POR PARTE DEL LEGISLATIVO AL DECRETO 83/14 PROMULGADO POR EL MISMO RELACIONADO CON BONIFICACIONES Y BENEFICIOS DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA PARA PADRONES URBANOS Y SUBURBANOS.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2015-200-81-01559](#)) (Rep. 0003)

3) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: CONTADOR DEL CUERPO MARCELO AIZCORBE REMITE PROYECTO DE TRASPOSICIÓN DE RUBROS CON INDICACIÓN DE DOTACIÓN PRESUPUESTAL.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2016-200-81-01584](#)) (Rep. 0003)

4) COMISIÓN PERMANENTE N° 10 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORES EDILES SOLICITAN TRASLADAR INVITACIÓN A LA COMISIÓN PERMANENTE N° 10 ASUNTOS SOCIALES Y COMISION ESPECIAL 2/15 GENERO Y EQUIDAD, A LOS EFECTOS DE REALIZAR VISITA A LOS HOGARES DE BERACA Y RINCON DEL CERRO, ASÍMISMO SOLICITAN LOCOMOCION PARA EL TRASLADO DE LAS MISMAS.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2016-200-81-00811](#)) (Rep. 0003)

5) COMISIÓN PERMANENTE N° 10 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: CAMARA DE REPRESENTANTES REMITE COPIA DE LA VERSION TAQUIGRAFICA DE LAS PALABRAS DEL SR. REPRESENTANTE AMIN NIFFOURI REFERIDA A DIFICULTADES EN EL COBRO DE JUBILACIONES Y PENSIONES EN LA LOCALIDAD DE MONTES,CANELONES.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2015-200-81-01274](#)) (Rep. 0003)

6) COMISIÓN PERMANENTE N° 10 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: CONGRATULACIONES CON EL JÓVEN ORIUNDO DE SANTA LUCÍA CRISTIAN GARCÍA .

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2015-203-81-00090](#)) (Rep. 0003)

7) SEÑOR EDIL EDGARDO DUARTE SOLICITA LICENCIA LOS DÍAS 10, 11 Y 12 DE FEBRERO DEL CORRIENTE.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2017-200-81-00074](#)) (Rep. 0003)

8) SEÑOR EDIL SERGIO PEREYRA, SOLICITA LICENCIA EL DÍA 15 DE FEBRERO DEL CORRIENTE.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2017-200-81-00096](#)) (Rep. 0003)

9) COMISIÓN PERMANENTE N°9 PRESENTA INFORME SOBRE: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES, LAS ACTUACIONES DEL PRESENTE EXPEDIENTE, REFERIDAS A INCENDIOS EN LA COSTA DE ORO, BALNEARIO SANTA ANA, BALNEARIO ARGENTINO Y ZONA RURAL.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2015-203-81-00096](#)) (Rep. 0003)

10) COMISIÓN PERMANENTE N° 9 PRESENTA INFORME SOBRE: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE DECLARAR DE INTERÉS CULTURAL A NIVEL DEPARTAMENTAL, EL EVENTO DENOMINADO 6TO. ENCUENTRO NACIONAL Y 1ERA. RONDA LATINOAMERICANA DE LA REFLEXIÓN AMBIENTAL PARA DESARROLLO HUMANO SUSTENTABLE "RENEA + 10 EDUACIÓN AMBIENTAL DESDE LA REFLEXIÓN A LA CO-GESTIÓN TERRITORIAL, REALIZADO DEL 22 AL 24 DE SETIEMBRE DE 2016 EN EL PARQUE DE LA CIUDAD DE LAS PIEDRAS".

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2016-204-81-00105](#)) (Rep. 0003)

11) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME SOBRE: RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 121/2016 DE FECHA 22/11/2016, REFERENTE A RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 156/2016 DE FECHA 27/5/2016 (LLAMADO A CONCURSO

EXTERNO).

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2016-200-81-00725](#)) (Rep. 0003)

12) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME SOBRE: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE CONCEDER A LA SEÑORA ALICIA IRMA SANTELLÁN ARGENTO, QUITA DEL 100%, SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA DEUDA GENERADA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA, TRIBUTOS CONEXOS, INCLUÍDA LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, CORRESPONDIENTE AL PADRÓN 27954 DE LA 19ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, LOCALIDAD SOLYMAR.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2017-204-81-00003](#)) (Rep. 0003)

13) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME SOBRE: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE CONCEDER A LA SEÑORA GABRIELA VEGA CHERALDI, QUITA DEL 100% SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA DEUDA GENERADA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA, TRIBUTOS CONEXOS, INCLUÍDA LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, CORRESPONDIENTE AL PADRÓN 6093 DE LA 19ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, LOCALIDAD BARRIO JARDÍN.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2016-204-81-00149](#)) (Rep. 0003)

14) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME SOBRE: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE EXONERAR DEL PAGO DEL TRIBUTU UBV, A LOS FERIANTES QUE LUCEN EN EL PRESENTE EXPEDIENTE.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2016-204-81-00133](#)) (Rep. 0003)

15) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME SOBRE: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE CELEBRAR ACUERDO CON LA EMPRESA ELECTROSISTEMAS SRL.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2016-204-81-00131](#)) (Rep. 0003)

16) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME SOBRE: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE APLICAR MULTA POR EL VALOR DE UR 117 (CIENTO DIECISIETE UNIDADES REAJUSTABLES), AL SEÑOR JOSÉ MARÍA CIRIGLIANO NODAR, POR OBRAS CONSTRUIDAS SIN PERMISO, EN EL PADRÓN 459 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL SAN RAMÓN.

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2016-204-81-00138](#)) (Rep. 0003)

17) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME SOBRE: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE APLICAR MULTA POR EL VALOR DE UR 153,60 (CIENTO CINCUENTA Y TRES UNIDADES REAJUSTABLES, CON SESENTA CENTÉSIMOS), A LOS SEÑORES NICOLÁS Y PILAR FERNANDEZ, POR OBRAS CONSTRUÍDAS SIN PERMISO, EN EL PADRÓN 3782 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL CIUDAD DE LA COSTA.

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2016-204-81-00137](#)) (Rep. 0003)

18) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME SOBRE: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE APLICAR MULTA POR EL VALOR DE UR 245,1 (DOSCIENTAS CUARENTA Y CINCO UNIDADES REAJUSTABLES, CON DIEZ CENTÉSIMOS), AL SEÑOR WERNER ERICH VOELKER PRIGUETTI, POR OBRAS CONSTRUÍDAS SIN PERMISO, EN EL PADRÓN 16 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL SANTA LUCÍA.

Mayoría 2/3 de componentes (21)

(Exp. [2016-204-81-00139](#)) (Rep. 0003)

19) COMISIÓN PERMANENTE N° 5 PRESENTA INFORME SOBRE: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE CAMBIAR EL NOMBRE A LA ACTUAL CALLE "BALTASAR BRUM" ENTRE LAS CALLES NATALIO LÓPEZ RAMOS Y 25 DE AGOSTO DE LA LOCALIDAD DE SAN RAMÓN, POR EL NOMBRE DE "BRENDA LISSARDY BORCHE".

Mayoría 2/3 de componentes (21)



(Exp. [2014-200-81-00380](#)) (Rep. 0003)

1) TRASLADO DE LAS SESIONES CORRESPONDIENTES A LOS DÍAS 3 Y 17 DE FEBRERO DEL CORRIENTE, PARA EL DÍA 24 DE LOS CORRIENTES A LAS 18:00 HORAS.

Resolución Presidencia 168/2017

Expediente J D C 2017-202-81-00003

Canelones, 16 de febrero de 2017.

VISTO: que por Resolución del Cuerpo, las Sesiones Ordinarias están fijadas para los primeros y terceros viernes de cada mes a las 18.00 horas.

CONSIDERANDO: que la Mesa del Cuerpo, en acuerdo con las distintas Bancadas representadas en este organismo, entendieron oportuno trasladar las Sesiones Ordinarias correspondientes a los días 3 y 17 de los corrientes, para el día 24 de febrero de 2017 a las 18:00 horas.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo establecido en el Art. 19 del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

R E S U E L V E:

1. Trasládense las Sesiones Ordinarias correspondientes a los días 3 y 17 de los corrientes, para el día 24 de febrero de 2017 a las 18:00 horas.
2. Inclúyase como primer punto del Orden del Día de la próxima Sesión Ordinaria, a efectos de su ratificación.
3. Comuníquese a las tres Bancadas con representación en este Legislativo Departamental.
4. Regístrese.

JUAN RIPOLL

Presidente

AGUSTIN MAZZINI

Secretario General

AM

2) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: SOLICITUD PARA QUE SE DE TRÁMITE POR PARTE DEL LEGISLATIVO AL DECRETO 83/14 PROMULGADO POR EL MISMO RELACIONADO CON BONIFICACIONES Y BENEFICIOS DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA PARA PADRONES URBANOS Y SUBURBANOS.

Canelones, 9 de enero de 2017.

VISTO: el presente asunto radicado en esta Comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°1 “Asuntos Internos, Legales y Económico – Financieros”, aconseja la aprobación del siguiente:

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Disponer el pase a la Unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla Señor Edil Luis Goggia solicita se de trámite por parte del Legislativo al Decreto 83/14 relacionado con bonificaciones y beneficios de Contribución Inmobiliaria para padrones urbanos y suburbanos.

2. Registrar.

Aprobado por unanimidad (7 votos en 7): ROBERTO SARAVIDA (Presidente), ALEJANDRA GOINHEIX (Vicepresidenta), GERSON B. VILA, EDGARDO DUARTE, UBALDO AITA, JOSE FONTANGORDO, FERNANDO MELGAR, ANDREA RODRIGUEZ (Oficinista 1), CDS (Of. 2)

3) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: CONTADOR DEL CUERPO MARCELO AIZCORBE REMITE PROYECTO DE TRASPOSICIÓN DE RUBROS CON INDICACIÓN DE DOTACIÓN PRESUPUESTAL.

Canelones, 26 de enero de 2017

VISTO: que por Resolución de Presidencia 118/2016 de fecha 16/11/16 se aprueba la trasposición de rubros de fecha 15/11/2016, por \$1.005.000 (pesos uruguayos un millón cinco mil), presentada por el Contador General de la Corporación.

CONSIDERANDO: que esta Asesora ha tomado conocimiento de las presentes actuaciones y se han cumplido los trámites pertinentes, aconsejando el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°1 “Asuntos Internos, Legales y Económico – Financieros”, aconseja la aprobación del siguiente:

### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Tomar conocimiento y disponer el pase a la Unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla: Contador del Cuerpo Marcelo Aizcorbe remite proyecto de trasposición de rubros con indicación de dotación presupuestal.

2. Registrar.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9) ROBERTO SARA VIA (Presidente), ALEJANDRA GOINHEIX (Vicepresidenta), DANIEL CHIESA CURBELO, GÉRSÓN B. VILA, EDGARDO DUARTE, UBALDO AITA, ALEJANDRO REPETTO, LUIS GOGGIA, GASTÓN BENTANCOR ANDREA RODRÍGUEZ (Oficinista 1)

4) COMISIÓN PERMANENTE N° 10 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORES EDILES SOLICITAN TRASLADAR INVITACIÓN A LA COMISIÓN PERMANENTE N° 10 ASUNTOS SOCIALES Y COMISION ESPECIAL 2/15 GENERO Y EQUIDAD, A LOS EFECTOS DE REALIZAR VISITA A LOS HOGARES DE BERACA Y RINCON DEL CERRO, ASÍMISMO SOLICITAN LOCOMOCION PARA EL TRASLADO DE LAS MISMAS.

Canelones, 15 de noviembre de 2016.

VISTO: el presente asunto radicado en esta Comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°10 “Asuntos Sociales”, aconseja la aprobación del siguiente;

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Disponer el pase a la Unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla; Ediles Alejandro Repetto y Lilian González solicitan trasladar invitación a la Comisión Permanente N°10 “Asuntos Sociales” y Comisión Especial N°2/15 “Genero y Equidad” a los efectos de realizar visita a los Hogares de Beraca.

2. Registrar.

Aprobado por mayoría (6 votos en 8) ANIVAL FLORES (Presidente), NIBIA LIMA (Vicepresidenta), JUAN CARLOS ACUÑA, IVONNE SOSA, IRIS VIGO, NOEMÍ PULITANO Natalia Porto (Oficinista 1) Se agregan dos ejemplares: Hogares BERACA La verdadera historia. ESALCU Gestión 2014/2015.

5) COMISIÓN PERMANENTE N° 10 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: CAMARA DE REPRESENTANTES REMITE COPIA DE LA VERSION TAQUIGRAFICA DE LAS PALABRAS DEL SR. REPRESENTANTE AMIN NIFFOURI REFERIDA A DIFICULTADES EN EL COBRO DE JUBILACIONES Y PENSIONES EN LA LOCALIDAD DE MONTES, CANELONES.

Canelones, 15 de noviembre de 2016.

VISTO: el presente asunto radicado en esta Comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°10 “Asuntos Sociales”, aconseja la aprobación del siguiente;

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Disponer el pase a la Unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla; Cámara de Representantes remite copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Representante Amin Niffouri referentes a dificultades en el cobro de jubilaciones y pensiones en la localidad de Montes.

2. Registrar.

Aprobado por mayoría (6 votos en 8) Firmado por: ANIVAL FLORES (Presidente), NIBIA LIMA (Vicepresidenta), JUAN CARLOS ACUÑA, IVONNE SOSA, IRIS VIGO y NOEMÍ PULITANO. Natalia Porto (Oficinista 1)

6) COMISIÓN PERMANENTE N° 10 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: CONGRATULACIONES CON EL JÓVEN ORIUNDO DE SANTA LUCÍA CRISTIAN GARCÍA .

Canelones, 15 de noviembre de 2016.

VISTO: el presente asunto radicado en esta Comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°10 "Asuntos Sociales", aconseja la aprobación del siguiente;

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Disponer el pase a la Unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla; Reconocimiento al deportista oriundo de Santa Lucía Cristian García

2. Registrar.

Aprobado por unanimidad (8 votos en 8) ANIVAL FLORES (Presidente), NIBIA LIMA (Vicepresidenta), JUAN CARLOS ACUÑA, IVONNE SOSA, IRIS VIGO, ROLANDO RIZZO, SILVIA DE BORBA, NOEMÍ PULITANO Natalia Porto (Oficinista 1)

7) SEÑOR EDIL EDGARDO DUARTE SOLICITA LICENCIA LOS DÍAS 10, 11 Y 12 DE FEBRERO DEL CORRIENTE.

Resolución Presidencia: 163/2017

Expediente J D C 2017-200-81-00074.

Canelones, 3 de febrero de 2017.

VISTO: la nota presentada por el señor Edil Edgardo Duarte, solicitando licencia los

días 10, 11 y 12 de febrero del corriente.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir la Resolución por parte de la Presidencia del Organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 82° literal v) del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

### R E S U E L V E

1. Concédese licencia al señor Edil Edgardo Duarte, los días 10, 11 y 12 de febrero del corriente, ad-referéndum de la consideración del Cuerpo.
2. Inclúyase como punto del Orden del Día de la próxima Sesión, a los efectos de su ratificación.
3. Siga a Secretaría General a los efectos de su instrumentación.
4. Regístrese.

JUAN RIPOLL

Presidente

HUGO RECAGNO

Secretario General Interino

AP

8) SEÑOR EDIL SERGIO PEREYRA, SOLICITA LICENCIA EL DÍA 15 DE FEBRERO DEL CORRIENTE.

Resolución Presidencia: 167/2017

Expediente J D C 2017-200-81-00096.

Canelones, 16 de febrero de 2017.

VISTO: la nota presentada por el señor Edil Sergio Pereyra, solicitando licencia el día 15 de febrero del corriente.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir la Resolución por parte de la Presidencia

del Organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 82° literal v) del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

### R E S U E L V E

1. Concédese licencia al señor Edil Sergio Pereyra, el día, 15 de febrero del corriente, ad-referéndum de la consideración del Cuerpo.
2. Inclúyase como punto del Orden del Día de la próxima Sesión, a los efectos de su ratificación.
3. Siga a Secretaría General a los efectos de su instrumentación.
4. Regístrese.

JUAN RIPOLL

Presidente

AGUSTIN MAZZINI

Secretario General

AM

9) COMISIÓN PERMANENTE N°9 PRESENTA INFORME SOBRE: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES, LAS ACTUACIONES DEL PRESENTE EXPEDIENTE, REFERIDAS A INCENDIOS EN LA COSTA DE ORO, BALNEARIO SANTA ANA, BALNEARIO ARGENTINO Y ZONA RURAL.

Canelones, 13 de diciembre de 2016

VISTO: la nota de fecha 4/12/16 presentada por varios señores Ediles referente a incendios en la Costa de Oro, Balneario Santa Ana, Balneario Argentino y Zona Rural.

CONSIDERANDO: que esta Asesora entiende pertinente remitir a la Dirección General de Gestión Ambiental solicitando informe sobre el tema, cumplido vuelva al Legislativo los presentes obrados.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°9 "Medio



Ambiente” aconseja la aprobación del siguiente

### PROYECTO DE RESOLUCION:

1. Remitir a la Intendencia de Canelones, las presentes actuaciones relacionadas con incendios en la Costa de Oro, Balneario Santa Ana, Balneario Argentino y Zona Rural a efectos de ser derivadas a la Dirección General de Gestión Ambiental solicitando se informe sobre los predios que fueron afectados y donde quedaron restos de vegetales, asimismo se adjuntan palabras vertidas en Sala sobre el tema para mejor ilustración.
2. Cumplido, se solicita se remitan los presentes obrados al Legislativo a efectos de continuar su tratamiento.

Aprobado por unanimidad (5 votos en 5)

Firmado por: SERGIO MUNÍZ (Vicepresidente), SONIA AGUIRRE, DANIEL CHIESA CURBELO, ENRIQUE CARBALLO, MÓNICA SUGO Adriana Gulpio (Oficinista 1)

10) COMISIÓN PERMANENTE N° 9 PRESENTA INFORME SOBRE: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE DECLARAR DE INTERÉS CULTURAL A NIVEL DEPARTAMENTAL, EL EVENTO DENOMINADO 6TO. ENCUENTRO NACIONAL Y 1ERA. RONDA LATINOAMERICANA DE LA REFLEXIÓN AMBIENTAL PARA DESARROLLO HUMANO SUSTENTABLE "RENEA + 10 EDUCACIÓN AMBIENTAL DESDE LA REFLEXIÓN A LA CO-GESTIÓN TERRITORIAL, REALIZADO DEL 22 AL 24 DE SETIEMBRE DE 2016 EN EL PARQUE DE LA CIUDAD DE LAS PIEDRAS".

Canelones, 13 de diciembre de 2016

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2016-81-1070-00391 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para declarar de Interés Cultural a nivel Departamental el evento denominado 6to Encuentro Nacional y 1era Ronda Latinoamericana de Educación Ambiental para el Desarrollo Humano Sustentable “RENEA+10 Educación Ambiental, desde la reflexión crítica a la co-gestión territorial” a realizarse del 22 al 24 de setiembre de 2016 en el Parque de la Ciudad de Las Piedras.

CONSIDERANDO: que esta Asesora entiende que habiéndose expedido favorablemente la Comisión Permanente N°7 “Educación, Cultura, Deporte” con respecto a la declaración del 6to Encuentro Nacional y 1era Ronda Latinoamericana de Educación Ambiental para el Desarrollo Humano Sustentable “RENEA + 10, ésta entiende pertinente en todos sus términos lo resuelto por la anterior en cuanto a

declarar de Interés Departamental el evento en referencia

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°9 “Medio Ambiente” aconseja la aprobación del siguiente

### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para Declarar de Interés Cultural a nivel Departamental el evento denominado 6to Encuentro Nacional y 1era Ronda Latinoamericana de la reflexión Ambiental para el Desarrollo Humano Sustentable “RENEA + 10 Educación Ambiental desde la reflexión a la co-gestión territorial realizado del 22 al 24 de setiembre de 2016 en el Parque de la ciudad de Las Piedras

2. Registrar.

Aprobado por unanimidad (5 votos en 5)

Firmado por: SERGIO MUNÍZ (Vicepresidente), DANIEL CHIESA CURBELO, SONIA AGUIRRE, MÓNICA SUGO, ENRIQUE CARBALLO Adriana Gulpio (Oficinista 1)

11) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME SOBRE: RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 121/2016 DE FECHA 22/11/2016, REFERENTE A RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 156/2016 DE FECHA 27/5/2016 (LLAMADO A CONCURSO EXTERNO).

Canelones, 9 de enero de 2017

VISTO: el recurso de reposición y apelación en subsidio presentado por la señora Leticia Beatriz Gambetta Abella, contra la Resolución 156/2016 emanada de la Presidencia del Cuerpo referente al llamado a concurso externo. RESULTANDO: I) que esta Comisión solicitó informe a Asesoría Jurídica, el que se anexa en actuación 4 de los presentes;

II) que mediante Resolución de Presidencia 121/2016 de fecha 22/11/16, no se hace lugar al recurso de reposición interpuesto.

CONSIDERANDO: que a los efectos del tratamiento del recurso de apelación en subsidio, el plazo para el mismo venció el 30/12/16, por lo que esta Comisión entiende pertinente ratificar la Resolución de Presidencia 121/2016. ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°1 “Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros” aconseja la aprobación del siguiente

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Ratificar la Resolución de Presidencia 121/2016 de fecha 22/11/16, no haciendo lugar al recurso de reposición contra la Resolución de Presidencia 156/2016 de fecha 27/5/16.
2. No hacer lugar al recurso de apelación en subsidio interpuesto contra la Resolución de Presidencia 156/2016 de fecha 27 de mayo de 2016.
3. Registrar.

Aprobado por mayoría (5 votos en 7):

ROBERTO SARAIVIA (Presidente), ALEJANDRA GOINHEIX (Vicepresidenta), GERSON B. VILA, EDGARDO DUARTE, UBALDO AITA, ANDREA RODRÍGUEZ (Oficinista 1)

12) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME SOBRE: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE CONCEDER A LA SEÑORA ALICIA IRMA SANTELLÁN ARGENTO, QUITA DEL 100%, SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA DEUDA GENERADA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA, TRIBUTOS CONEXOS, INCLUIDA LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, CORRESPONDIENTE AL PADRÓN 27954 DE LA 19ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, LOCALIDAD SOLYMAR.

Canelones, 26 de enero de 2017

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones radicadas en expediente 2010-81-1221-01770 solicitando anuencia para conceder a la señora Alicia Irma Santellan Argento, titular de C.I. 1.456.498-7 quita del 100% (cien por ciento) sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida la Tasa de Servicios Administrativos por el período 4a/2014 a 6a/2016 inclusive, correspondiente al Padrón 27954, Código Municipal 151208, de la 19a Sección Judicial del Departamento, localidad Solymar.

RESULTANDO: I) que según la documentación presentada e informe social realizado, la peticionante atraviesa una difícil situación socio-económica, razón que ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por Resolución 3241/05 de fecha 30/12/2005, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Asesora estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1 "Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros" aconseja la aprobación del siguiente

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia, ad referendum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones para conceder a la señora Alicia Irma Santellan Argento, titular de C.I. 1.456.498-7 quita del 100% (cien por ciento) sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida la Tasa de Servicios Administrativos por el período 4a/2014 a 6a/2016 inclusive, correspondiente al Padrón 27954, Código Municipal 151208, de la 19a Sección Judicial del Departamento, localidad Solymar.
2. Registrar y aplicar el artículo 72 del Reglamento Interno en la excepción prevista en su inciso 3°.

Aprobado por mayoría (6 votos en 9)

ROBERTO SARA VIA (Presidente), ALEJANDRA GOINHEIX (Vicepresidenta), DANIEL CHIESA CURBELO, GERSON B. VILA, EDGARDO DUARTE, UBALDO AITA ANDREA RODRÍGUEZ (Oficinista 1)

13) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME SOBRE: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE CONCEDER A LA SEÑORA GABRIELA VEGA CHERALDI, QUITA DEL 100% SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA DEUDA GENERADA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA, TRIBUTOS CONEXOS, INCLUIDA LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, CORRESPONDIENTE AL PADRÓN 6093 DE LA 19ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, LOCALIDAD BARRIO JARDÍN.

Canelones, 9 de enero de 2017

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones radicadas en expediente 2012-81-1330-00533 solicitando anuencia para conceder a la señora Gabriela Vega Cheraldi, titular de C.I. 1.713.741-8 quita del 100% (cien por ciento) sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida la Tasa de Servicios Administrativos por el período 1a/2011 a 6a/2016 inclusive, correspondiente al Padrón 6093, Código Municipal 145120, de la 19a Sección Judicial del Departamento, localidad Barrio

Jardín.

RESULTANDO: I) que según la documentación presentada e informe social realizado, la peticionante atraviesa una difícil situación socio-económica razón que ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias; II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por Resolución 3241/05 de fecha 30/12/2005, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Asesora estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1 “Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros” aconseja la aprobación del siguiente

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia, ad referendum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones para conceder a la señora Gabriela Vega Cheraldi, titular de C.I. 1.713.741-8 quita del 100% (cien por ciento) sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida la Tasa de Servicios Administrativos por el período 1a/2011 a 6a/2016 inclusive, correspondiente al Padrón 6093, Código Municipal 145120, de la 19a Sección Judicial del Departamento, localidad Barrio Jardín.
2. Registrar y aplicar el artículo 72 del Reglamento Interno en la excepción prevista en su inciso 3°.

Aprobado por unanimidad (7 votos en 7):

ROBERTO SARA VIA (Presidente), ALEJANDRA GOINHEIX (Vicepresidenta), GERSON B. VILA, EDGARDO DUARTE, UBALDO AITA, JOSÉ FONTANGORDO, FERNANDO MELGAR, ANDREA RODRÍGUEZ (Oficinista 1)

14) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME SOBRE: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE EXONERAR DEL PAGO DEL TRIBUTO UBV, A LOS FERIANTES QUE LUCEN EN EL PRESENTE EXPEDIENTE.

Canelones, 9 de enero de 2017

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2016-81-1410-00477 remitido por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para exonerar del pago del

tributo de la UBV para los feriantes que lucen en el citado expediente.

RESULTANDO: I) que en el Proceso de Ordenamiento de las Ferias del Departamento de Canelones, que se rige por la Ordenanza Única de Venta en Espacios y Vía Pública, Decreto Departamental N°59/08, Resolución Municipal 08/04533;

II) que la gestión llevada a cabo por el Gobierno Municipal de La Paz y los informes de las Asistentes Sociales de los que surgen las solicitudes de exoneraciones del pago del tributo de la UBV en las ferias vecinales de los días martes y viernes;

III) que dicha gestión se enmarca en lo establecido en el mencionado Decreto en su Capítulo I, artículo 17.

CONSIDERANDO: que esta Comisión entiende pertinente conceder la anuencia solicitada. ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°1 "Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros" aconseja la aprobación del siguiente

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para exonerar del pago del tributo de la UBV a los feriantes que lucen en el expediente 2016-81-1410-00477, de acuerdo al proemio de la presente.

2. Registrar.

Aprobado por unanimidad (7 votos en 7):

ROBERTO SARA VIA (Presidente), ALEJANDRA GOINHEIX (Vicepresidenta), GERSON B. VILA, EDGARDO DUARTE, UBALDO AITA, JOSÉ FONTANGORDO, FERNANDO MELGAR, ANDREA RODRÍGUEZ(Oficinista 1)

15) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME SOBRE: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE CELEBRAR ACUERDO CON LA EMPRESA ELECTROSISTEMAS SRL.

Canelones, 9 de enero de 2017

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2014-81-1060-00220 remitido por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para celebrar acuerdo con la empresa Electrosistemas SRL.

RESULTANDO: I) que en el citado expediente se tramita multas aplicadas a la empresa Electrosistema S.R.L. a través de la Dirección General de Obras por infracción al Decreto N°23/2011 de la Junta Departamental, aplicada por Resolución 14/06333 de fecha 22 de setiembre de 2014;

II) que la empresa presentó acción de nulidad contra la Resolución 14/06333, la cual se encuentra en trámite ante el TCA;

III) que a través de la Dirección General de Obras la empresa ofrece un acuerdo para a cambio del monto de la multa; entregar material de obras consistente en columnas de alumbrado;

IV) que la Dirección General de Obras entiende que el acuerdo propuesto es beneficioso para la Administración; V) que la Dirección de Servicios Jurídicos considera que para poder arribar al mismo corresponde solicitar anuencia de precepto a esta Junta Departamental (Art. 35 Nral. 11 de la Ley 9.515).

CONSIDERANDO: que esta Comisión entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°1 “Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros” aconseja la aprobación del siguiente

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para celebrar acuerdo con la empresa Electrosistemas SRL, de acuerdo al proemio de la presente.

2. Registrar.

Aprobado por mayoría (5 votos en 7):

ROBERTO SARAVIA (Presidente), ALEJANDRA GOINHEIX (Vicepresidenta), GERSON B. VILA, EDGARDO DUARTE, UBALDO AITA, ANDREA RODRÍGUEZ (Oficinista 1)

16) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME SOBRE: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE APLICAR MULTA POR EL VALOR DE UR 117 (CIENTO DIECISIETE UNIDADES REAJUSTABLES), AL SEÑOR JOSÉ MARÍA CIRIGLIANO NODAR, POR OBRAS CONSTRUIDAS SIN PERMISO, EN EL PADRÓN 459 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL SAN RAMÓN.

Canelones, 9 de enero de 2017

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2010-81-1010-01488 remitido por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para aplicar una multa de 117UR (ciento diecisiete unidades reajustables), al valor de la fecha de su pago, al Sr. José María Cirigliano Nodar, C.I.4.046.680-8, equivalente a 0,30UR por 390m2 construidos sin permiso, en el Padrón 459, con frente a la Avda. Batlle y Ordoñez de la localidad catastral San Ramón.

RESULTANDO: I) que mediante Acta de Inspección de fecha 11/11/10 anexada en actuación 1 de los presentes, se detecta una obra de 390 m2 construidos sin permiso, en el citado padrón, notificando al señor antes mencionado, en calidad de propietario, que dispone de un plazo de 90 días hábiles para presentar los permisos de construcción y sanitaria de la misma, cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de sanciones previstas en la respectiva Ordenanza;

II) que vencidos sucesivos plazos otorgados sin haber dado cumplimiento a lo solicitado, con fecha 1/6/16 según constancia anexada en actuación 18, se notifica al Sr. José María Cirigliano Nodar, que se ha hecho pasible a multa de 117UR (ciento diecisiete unidades reajustables) equivalente a 0,30UR por 390m2 de obras sin permiso, de acuerdo a lo informado por la Gerencia de Sector Contralor Construcciones Civiles en actuación 16.

CONSIDERANDO: que esta Comisión entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°1 "Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros" aconseja la aprobación del siguiente

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para aplicar una multa de 117UR (ciento diecisiete unidades reajustables), al valor de la fecha de su pago, al Sr. José María Cirigliano Nodar, C.I.4.046.680-8, equivalente a 0,30UR por 390m2 construidos sin permiso, en el Padrón 459, con frente a la Avda. Batlle y Ordoñez de la localidad catastral San Ramón.

2. Registrar.

Aprobado por mayoría (5 votos en 7):

ROBERTO SARAIVA (Presidente), ALEJANDRA GOINHEIX (Vicepresidenta), GERSON B. VILA, EDGARDO DUARTE, UBALDO AITA, ANDREA RODRÍGUEZ (Oficinista 1)



17) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME SOBRE: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE APLICAR MULTA POR EL VALOR DE UR 153,60 (CIENTO CINCUENTA Y TRES UNIDADES REAJUSTABLES, CON SESENTA CENTÉSIMOS), A LOS SEÑORES NICOLÁS Y PILAR FERNANDEZ, POR OBRAS CONSTRUÍDAS SIN PERMISO, EN EL PADRÓN 3782 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL CIUDAD DE LA COSTA.

Canelones, 9 de enero de 2017

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2008-81-1010-02280 remitido por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para aplicar una multa de 153,60UR (ciento cincuenta y tres unidades reajustables con sesenta centésimos), al valor de la fecha de su pago, a los Sres. Nicolás Fernández, C.I.3.029.675-8 y Pilar Fernández, C.I.3.029.384-7, equivalente a 0,30UR por 512m<sup>2</sup> construidos sin permiso, en el Padrón 3782, con frente a calle proyectada N°1 de la localidad catastral Ciudad de la Costa.

RESULTANDO: I) que mediante Acta de Inspección de fecha 19/8/15 anexada en actuación 8 de los presentes, se detecta una obra de 512m<sup>2</sup> construidos sin permiso, en el citado padrón, disponiendo sus titulares de un plazo de 30 días para presentar los permisos de construcción y sanitaria de la misma, cuyo incumplimiento en tiempo y forma dará lugar a la aplicación de sanciones previstas en la respectiva Ordenanza;

II) que vencido plazo otorgado sin haber dado cumplimiento a lo solicitado, con fecha 13/5/16 según constancia anexada en actuación 15, se notifica a los señores antes mencionados, en calidad de propietarios del citado bien, que se han hecho pasible a multa de 153,60UR (ciento cincuenta y tres unidades reajustables con sesenta centésimos), equivalente a 512m<sup>2</sup> edificados sin permiso, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Gestión Territorial en actuación 10.

CONSIDERANDO: que esta Comisión entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°1 "Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros" aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para aplicar una multa de 153,60UR (ciento cincuenta y tres unidades reajustables con sesenta centésimos), al valor de la fecha de su pago, a los Sres. Nicolás Fernández, C.I.3.029.675-8 y Pilar Fernández, C.I.3.029.384-7, equivalente a 0,30UR por 512m<sup>2</sup> construidos sin

permiso, en el Padrón 3782, con frente a calle proyectada N°1 de la localidad catastral Ciudad de la Costa.

2. Registrar. Aprobado por mayoría (5 votos en 7):

ROBERTO SARAVIA (Presidente), ALEJANDRA GOINHEIX (Vicepresidenta), GERSON B. VILA, EDGARDO DUARTE, UBALDO AITA, ANDREA RODRÍGUEZ (Oficinista 1)

18) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME SOBRE: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE APLICAR MULTA POR EL VALOR DE UR 245,1 (DOSCIENTAS CUARENTA Y CINCO UNIDADES REAJUSTABLES, CON DIEZ CENTÉSIMOS), AL SEÑOR WERNER ERICH VOELKER PRIGUETTI, POR OBRAS CONSTRUÍDAS SIN PERMISO, EN EL PADRÓN 16 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL SANTA LUCÍA.

Canelones, 9 de enero de 2017

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2013-81-1090-00590 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para aplicar una multa de 245,1UR (doscientos cuarenta y cinco unidades reajustables con diez centésimos), al valor de la fecha de su pago, al Sr. Werner Erich Voelker Priguetti, C.I.2.789.786-6, equivalente a 0,30UR por 817m<sup>2</sup> construidos sin permiso, en el Padrón 16, con frente a la calle Sarandí N°6 de la localidad catastral Santa Lucía.

RESULTANDO: I) que mediante notificación anexa en actuación 3, se detecta 817m<sup>2</sup> de obras sin permiso, en el citado padrón, notificando al mismo en calidad de propietario, que dispone de un plazo de 30 días hábiles para presentar los permisos de construcción y sanitaria de la misma, pudiendo ameritar una multa, en caso de no presentarse en tiempo y forma;

II) que se le concedió un plazo de 60 días para presentar los permisos de construcción de acuerdo a lo informado por Sector Contralor de Construcciones Civiles en actuación 5; III) que vencidos plazos otorgados sin haber dado cumplimiento a lo solicitado, con fecha 10/9/2014 según constancia anexada en actuación 13 se notifica al propietario que se ha hecho pasible a multa de 245,1UR (doscientos cuarenta y cinco unidades reajustables con diez centésimos), equivalente a 0,30UR por 817m<sup>2</sup> de obras sin permiso, de acuerdo a lo informado por la Gerencia de Sector Contralor de Construcciones Civiles en actuación 11.

CONSIDERANDO: que esta Comisión entiende pertinente conceder la anuencia

solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°1 “Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros” aconseja la aprobación del siguiente

### PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para aplicar una multa de 245,1UR (doscientos cuarenta y cinco unidades reajustables con diez centésimos), al valor de la fecha de su pago, al Sr. Werner Erich Voelker Priguetti, C.I.2.789.786-6, equivalente a 0,30UR por 817m<sup>2</sup> construidos sin permiso, en el Padrón 16, con frente a la calle Sarandí N°6 de la localidad catastral Santa Lucía.

2. Registrar.

Aprobado por mayoría (5 votos en 7):

ROBERTO SARA VIA (Presidente), ALEJANDRA GOINHEIX (Vicepresidenta), GERSON B. VILA, EDGARDO DUARTE, UBALDO AITA, ANDREA RODRÍGUEZ (Oficinista 1)

19) COMISIÓN PERMANENTE N° 5 PRESENTA INFORME SOBRE: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE CAMBIAR EL NOMBRE A LA ACTUAL CALLE "BALTASAR BRUM" ENTRE LAS CALLES NATALIO LÓPEZ RAMOS Y 25 DE AGOSTO DE LA LOCALIDAD DE SAN RAMÓN, POR EL NOMBRE DE "BRENDA LISSARDY BORCHE".

Canelones, 7 de diciembre de 2016

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2013-81-1210-00057 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para cambiar el nombre a la actual calle “Baltasar Brum”, entre las calles Natalio López Ramos y 25 de Agosto de la localidad de San Ramón, por el nombre de “BRENDA LISSARDY BORCHE”.

RESULTANDO: I) que el Gobierno Municipal de Progreso por Resolución 422 de fecha 14/8/13 anexada en actuación 1, considera que dada la reseña histórica de la vida de la citada artista plástica que se adjunta de fs. 2 al 27, la misma es merecedora de tal distinción, sugiriendo se denomine el mencionado tramo de la calle “Baltasar Brum” que asimismo se había solicitado fuera declarado de tránsito peatonal en virtud de que allí están ubicados el Club de Niños “San Ramón” y el Centro CAIF “El Principito” donde concurren gran cantidad de niños durante toda la jornada;

II) que la presente propuesta cuenta con informes favorables de la Unidad de Ingeniería de Tránsito y del Área Planificación Física que lucen en actuaciones 6 y 8 respectivamente; III) que dicha modificación se haría efectiva una vez que la peatonal tenga proyecto aprobado y esté totalmente construida.

CONSIDERANDO: que esta Asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°5 “Urbanismo, Nomenclátor y Vivienda” aconseja la aprobación del siguiente:

### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para cambiar el nombre a la actual calle “Baltasar Brum”, entre las calles Natalio López Ramos y 25 de Agosto de la localidad de San Ramón, por el nombre de “BRENDA LISSARDY BORCHE”, que se haría efectivo una vez que la peatonal tenga proyecto aprobado y esté totalmente construida.

2. Registrar.

Aprobado por mayoría (7 votos en 8).

Firmas: MIGUEL SANGUINETTI (Presidente), PEDRO ALMENÁREZ (Vicepresidente), GUSTAVO REYNOSO, SERGIO PEREYRA, HUGO ACOSTA, CECILIA MARTÍNEZ, HENRY SUGO Mónica Massa (Gerenta de Sector)